

22
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C., 19 NOV. 2020

Proceso 110013103021-2019-00625-00

Secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el
inciso 2º del auto calendado 16 de marzo de 2020 visto a folio 21.

~~CUMPLASE~~

~~ALBA LUCY COOK ALVAREZ~~
~~JUEZ.-~~
~~(2)~~

SC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

Bogotá

01-11-2020

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO No.

_____ de esta misma fecha.
fijada a las 8 am

El(s) Secretario(a),

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C., 30 NOV. 2020

Proceso 110013103021-2019-00625-00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el contenido del anterior informe secretarial.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del art. 324 del Código General del Proceso., se declara DESIERTO el recurso de apelación propuesto en contra del auto calendado 19 de febrero de 2020.

Téngase en cuenta que la apelante dentro del término que indica la norma aquí citada, no canceló las expensas necesarias para la expedición de las copias.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-
(2)

SC



Bogotá

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

01-2020

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO N°

de esta misma fecha

fijada a las 8 am

Exta) Secretario(a).

